

## Cuestionario sobre el impacto de la COVID-19 sobre las adopciones internacionales constituidas en virtud del Convenio sobre Adopción de 1993

<i>Información a efectos de seguimiento:</i>	
ESTADO o unidad territorial:	Guatemala
Persona de contacto:	Antonio Rafael Campos Olivero
Autoridad/Oficina:	Consejo Nacional de Adopciones
Número de teléfono:	(502) 3032 1394
Dirección de correo electrónico:	rcampos@cna.gob.gt

I. PREGUNTAS GENERALES	
	<u>Para Estados de origen y Estados de recepción</u>
1.	<p>En respuesta a la pandemia de COVID-19, ¿su Estado ha <b>modificado</b> los procedimientos de adopción internacional en el marco del Convenio de 1993 sobre Adopción? En caso afirmativo, ¿Qué medidas ha tomado su Estado para garantizar el respeto de las <b>salvaguardias y los procedimientos</b> del Convenio?</p> <p>N.A</p>
II. BROTE DE COVID-19 (solamente casos en transición)	
	<u>Para Estados de origen y Estados de recepción</u>
2.	<p>¿Qué medidas tomó o toma su Estado en los casos en que el niño ya había sido asignado a los futuros padres adoptivos pero no se había emitido decisión de adopción al momento del brote de COVID-19? ¿Cuántos niños se encontraban en esa situación?</p> <p>Atendiendo al principio de debida diligencia no se interrumpieron los procesos para la restitución plena de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para darle continuidad al proceso de adopción el Equipo Multidisciplinario implementó medidas de contención que mitigaran las secuelas administrativas que impactaron por la pandemia tales como: uso de nuevas tecnologías, creación y aplicación de protocolos sanitarios de seguridad, monitoreo a los NNA abrigados en hogares de protección, implementación de dos fases de abordaje de atención psicosocial y educativa lúdica en hogares de abrigo y protección con el proposito de mitigar la ansiedad, el temor y el ocio ocasionado por el encierro, el aislamiento provocado por las sucesivas cuarentenas (lock downs) implementadas por el poder Ejecutivo mientras los niños esperan su integración a un núcleo familiar adoptivo. 98 niños, niñas y adolescentes.</p>

3.	¿Qué medidas tomó su Estado en los casos en que la <b>decisión de adopción ya había sido emitida</b> pero el <b>niño todavía se encontraba en el Estado de origen</b> al momento del brote de COVID-19? ¿Cuántos niños se encontraban en esa situación?
	N.A.
<b>III. DURANTE LA COVID-19 (casos en transición y nuevos casos)</b>	
	<u>Solamente para Estados de origen</u>
4.	¿Su Estado ha hecho modificaciones en las siguientes etapas del procedimiento de adopción? En caso afirmativo, ¿qué adaptaciones hizo?: a) Declaración de <b>adoptabilidad</b> del niño:
	<p>Con respecto a los órganos jurisdiccionales del Organismo Judicial quienes declaran la adoptabilidad se han utilizado nuevas tecnologías en las cuales el Consejo Nacional de Adopciones ha participado en las audiencias judiciales que se realizan a través de plataformas virtuales para evitar el contagio y no crear ansiedad en los niños.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez se recibe notificación de la declaratoria de adoptabilidad de la niña, niño o adolescente en el Consejo Nacional de Adopciones se asigna el caso para que se lleve a cabo la evaluación integral del niño (psicólogo, trabajo social y médico).</li> <li>2. El o la trabajadora social establece contacto con el hogar o familia que abriga a la niña, niño o adolescente, con la finalidad de coordinar la evaluación, determinándose la fecha y hora, así como el medio tecnológico a utilizar, generalmente se realiza mediante la plataforma Zoom, dado que brinda la oportunidad de grabar, como medio de verificación, sin embargo, en los casos en los cuales el hogar o familia no cuenta con esta herramienta, se realiza por videollamada por whatsapp. Es importante aclarar que en caso se considere necesario, dado el perfil del niño y vulnerabilidad, la evaluación se realiza de forma presencial, siempre respetando los protocolos de seguridad para prevenir el Covid 19.</li> <li>3. Se solicitan al hogar o familia abrigante, documentos que permitan conocer de la niña, niño o adolescente: la identidad, necesidades, fortalezas, características, antecedentes psicológicos, pruebas psicométricas aplicadas y seguimientos psicoterapéutico (especialmente con niños y adolescentes que han sufrido trauma por abandono o desvinculación) esta información será determinante para ahondar o profundizar en los aspectos prioritarios al momento de la evaluación. En casos de niños cuya etapa se encuentre en la primera infancia, se preparan pautas de desarrollo acordes a la edad para que la evaluación tenga validez y confiabilidad.</li> <li>4. Se realiza la evaluación, entrevistando en primer lugar a la o las personas que puedan brindar información de la niña, niño o adolescente con la finalidad de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de la historia de vida, necesidades y características. Posteriormente se aborda a la niña, niño o adolescente y si cuenta con edad y madurez para entrevistarle se trata de obtener su opinión acerca de la adopción y si tiene el deseo de estar con una familia. Asimismo, se evalúan las capacidades cognitivas y sociales para establecer un perfil psicológico.</li> </ol>

5. Con fines del informe social, si la evaluación se realiza de forma presencial, se lleva a cabo un recorrido por las instalaciones del hogar, para conocer las condiciones de infraestructura y ambientales, sin embargo cuando se efectúa de forma virtual, se toman como referencia, informes de visitas anteriores presenciales, en caso de no conocer el hogar abrigante se solicita copia del último informe social a la Unidad de Autorización y Control de Hogares y Organismos Internacionales del CNA. Si se trata de una niña, niño o adolescente abrigado por una familia se solicita que brinden un recorrido virtual y si se cuenta con informe social en la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y al Niño Adoptado del CNA se solicita una copia de éste.
6. Se realizan recomendaciones a las personas entrevistadas y/o encargadas de la niña, niño o adolescente, si el caso lo amerita.
7. En los casos en los cuales las niñas, niños o adolescentes han estado abrigados en otras instituciones se establece comunicación con profesionales de éstas con la finalidad de obtener más información para la elaboración de su historia de vida.
8. Se redactan los informes (psicológico y social), adjuntando fotografías y medios de verificación, integrándose al expediente que se conforma.
9. Se elabora la ficha de resumen del niño integrando los aspectos sociales, psicológicos y médicos, con la finalidad de contar con el perfil del NNA que permitan identificar la familia que cuente con las fortalezas y capacidades para atender sus necesidades. En caso de NNA que por sus necesidades y características es considerado un caso para adopción prioritaria y se identifica una familia que pueda responder a su perfil, se participa en actividades dirigidas a facilitar su integración; generalmente se participa en Juntas Técnicas, con base a los lineamientos técnicos específicos para estos casos, con el objetivo de establecer si procede continuar con el proceso de adopción respectivo.

**b) Asignación:**

A partir de las disposiciones presidenciales y decretarse el Estado de Calamidad en Guatemala debido a la pandemia mundial del COVID-19, el Equipo Multidisciplinario de la Unidad de Atención al Niño conformado por médicos, Trabajadoras Sociales, Psicólogos y Abogadas, continuaron sus actividades labores a través del teletrabajo, con el objeto de seguir garantizando los derechos de las niñas, niños y adolescentes declarados adoptables.

En tal sentido, las asignaciones requeridas por la Subcoordinadora de la Unidad de Atención al Niño continuaron su curso por medio de correos electrónicos y organizando los equipos de trabajo a través de reuniones utilizando todas las herramientas tecnológicas manteniendo la actividad laboral y cumplir con las metas designadas.

Por lo que, los equipos de trabajo adaptándose a la nueva modalidad de trabajo, optaron y utilizaron varias herramientas tecnológicas de información y comunicación para cumplir con sus labores. Utilizando las aplicaciones de ZOOM, WhatsApp, Messenger, Meet para organizar y planificar las actividades semanales.

El emparentamiento es

**c) Período de socialización:**

Luego de seleccionar a una familia en una junta de emparentamiento para ser los posibles padres adoptivos de un NNA, se inicia el procedimiento de contactar a la familia y realizar una presentación documental y de ser positiva la respuesta, se acuerda el visitar al lugar donde este el NNA, proceso que se llama primeros encuentros, el objetivo de esta visita es que tanto los padres como los niños se conozcan, propiciar la construcción de una relación de armonía, evaluar la empatía que se genere, especialmente de los padres hacia el NNA, así como identificar las necesidades y asesorar a la familia adoptiva con todas las dudas que se generen dentro del proceso.

Previo a que el padre pueda conocer al niño se le da un acompañamiento para que puedan estar lo suficientemente informados y preparados a todos los cambios que se tendrán por lo que se hace un proceso de preparación.

Se crea una comunicación continua donde se utilizan llamadas telefónicas, reuniones por medio de aplicaciones que brinden una mejor experiencia en videollamada, además de proporcionarles una serie de documentos de apoyo para que empiecen a empatizar y sensibilizarse con las situaciones del niño que se va a integrar.

Dentro del material que se les proporciona está un maletín con material orientado a:

Comprensión del trauma del Niño

Disciplina asertiva

Búsqueda de orígenes

Adaptación y periodo de convivencia

**Primer encuentro**

Debido a la situación y restricciones de los hogares, para salvaguardar la integridad de los NNA abrigados y de su personal, el contacto físico y acercamiento de los padres adoptivos a los hogares se ha reducido, por lo que se han tenido que crear alternativas utilizando medios virtuales para equiparar esos primeros encuentros lo más que se pueda, por tal razón se han adoptado las siguientes medidas, creando un protocolo de primeros encuentros e inicio de convivencia adecuadas a la situación actual.

**Primer encuentro**

Protocolo de Intervención de Forma Virtual

Preparación del niño Previo a los Primeros Encuentros

Debido a que existe la necesidad de adaptar todos los procesos que busquen el restituir el derecho a una familia del niño, será importante implementar estrategias que ayuden a equiparar en la medida de lo posible esa relación que se establecerá entre el niño y la familia adoptiva.

## Preparación psicológica del NNA

- Concepto de familia.
- Expectativas de vida
- Orientación sobre lo que implica una adopción.
- Respuesta de dudas
- Preparación emocional para el primer encuentro y explicación de cómo será el proceso.

## Abordaje

Debido a que ese primer contacto por medio de una videollamada puede interferirse o verse afectada ya sea por la ansiedad que produce un encuentro de forma virtual, será necesario construir una comunicación asertiva y una relación previo entre el niño y los futuros padres adoptivos a culminar con reuniones o encuentros donde una cámara será de gran ayuda.

Previo a una videollamada se tiene como proposito:

- Que los padres puedan presentarse ante el niño
- Iniciar con una comunicación activa y asertiva
- Captar la atención y curiosidad del niño y reafirmar por este medio el establecimiento de relaciones afectivas.
- Incentivar a los padres y que estos inicien a entrar en contacto con sus capacidades parentales

## Abordaje

### Carta de presentación de los padres

Los padres crearán en una hoja Word una presentación de sí mismos, con el fin de que sea leído a los niños de una forma asertiva y pedagógica con el apoyo del psicólogo del hogar en un ambiente privado, la carta debe terminar con preguntas directas al niño para iniciar con la comunicación activa y para que el niño pueda presentar todas sus dudas y emociones a los padres respondiendo a través de una carta.

Esta carta debe ser impresa por el hogar y debe ser brindada al niño para que pueda guardarla o pegarla en su habitación.

### Carta de respuesta de los niños

Los niños responderán con el apoyo de alguien en el hogar (preferentemente el psicólogo) a las preguntas generadas por los padres adoptivos y plasmarán todas sus dudas o comentarios.

### Dibujos o expresiones artísticas

Los padres enviarán de forma escaneada o por medio de fotografía dibujos que representen sus sentimientos hacia los niños o bien aspectos que sean significativos para ellos, estos serán detalles con los que el niño puede iniciar (luego de su impresión) el crear un álbum o decorar su habitación con las imágenes o muestras de mucho cariño de parte de los padres adoptivos.

Los niños igualmente si estarán en sus posibilidades crearán obras artísticas para los padres adoptivos.

Acá podríamos hacer uso del dibujo a mano, el colorear imágenes, escritura libre, canciones, manualidades, etc.

Durante estas dos fases no se utilizarán imágenes o fotografías de los padres adoptivos.

Llamada telefónica

Esta será la fase para darle voz a esas emociones y comunicación escrita que se haya tenido, donde se le dará la oportunidad tanto a padres y niños de escucharse y darle un sonido a esas palabras, emociones y actitudes que se hayan mostrado. Los temas a tratar serán espontáneos y dependerán de las dudas, inquietudes y apertura de los niños, para que no se sientan presionados.

Presentación de casa y personas importantes dentro del núcleo familiar

En esta fase luego de darle un sonido y voz a esa comunicación, los padres adoptivos crearán un álbum para presentar lo más significativo para ellos y dependiendo de la curiosidad de los niños el cual será enviado al hogar e impreso por ellos, con el fin que los niños puedan ver el ambiente cotidiano de la familia.

Acá podría la familia considerar fotografías de mascotas, juguetes, colonia, casa, objetivos significativos, actividades cotidianas (deportes, profesiones, etc.) familia ampliada, abuelos, tios o personas significativas (describiéndolos), lugares de trabajo, etc.

Videollamada

Se coordinará con el hogar y la familia adoptiva por medio de la mejor herramienta tecnológica para que los niños y la familia puedan conocerse e interactuar de la forma más espontánea.

Actividades Paralelas a las Videollamadas

Luego de esta primer videollamada se pueden organizar sesiones en actividades cotidianas de los niños, para que los padres puedan acompañarlas, especialmente

- Durante la comida
- Juego
- Tareas cotidianas

Video grabación o audio

Los padres seleccionaran una actividad que quieran compartir con los niños todos los días y que será importante dentro de las rutinas diarias de casa y grabarán un audio o video donde puedan acompañar este momento con el fin de que el hogar pueda reproducirlo todos los días a los niños, está actividad podría ser:

- Acompañarlos a la cama con una oración o un mensaje bonito
- Un mensaje agradable durante las comidas
- Un mensaje al despertar

Actividades Alternas con NNA Pequeños

Los padres podrían realizar las siguientes actividades con el fin de estimular y que los NNA empiecen a familiarizarse con voces o imágenes.

- Los padres podrían grabar un audio o video con un cuento corto que los padres puedan leer. (lo adecuado es que pueda ser reproducido en una tv o herramienta que llame su atención.)
- Videos o audios con mensajes agradables de parte de los padres adoptivos.
- Videos o audios con canciones infantiles con las voces de los padres para antes de ir a dormir.

El objetivo de los primeros encuentros es dar paso al inicio de convivencia y socialización, lo cual consiste en que el NNA sale del hogar o lugar de abrigo y pasa a vivir con la familia adoptiva, por lo cual también se han realizado algunas adaptaciones para poder aptar este proceso, con la finalidad de salvaguardar la integridad y salud de todos los participantes.

Se creó, diseñó e implementó un plan para inicio de convivencia física el cual era consecuente a las medidas sanitarias implementadas.

d) **Apoyo** y asesoramiento a los niños adoptables:

Debido a la situación sanitaria actual de nuestro país, será importante que la familia contemple lo siguiente:

Tomar todas recomendaciones que brinda el gobierno en cuanto al uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento social.

Considerar que el proceso de integración puede ser complicado para el NNA ya que para él muchas cosas serán nuevas y el ambiente que él conocía ya no está, por lo que hay que abordar esta situación de forma adecuada y empática.

La familia deberá tener un plan de cuidado y actividades que propicien la integración y el disminuir el estrés que pueda producir en el NNA el confinamiento.

Siempre priorizar la construcción del apego y vínculos afectivos (padres-hijos)

Además, en todo este período se mantiene contacto telefónico o por cualquier medio virtual con la familia adoptiva, a quienes también se les proporciona material para irse familiarizándose y sensibilizándose con el proceso de integración del NNA a sus hogares.

Así mismo se ha implementado dar celeridad a los procesos de post adoptivo con la finalidad de verificar adecuadamente la integración los cuales se dan posterior a la resolución final administrativa y son llevados a cabo por un equipo de profesionales distintos e independientes de quienes tuvieron participación en el proceso de evaluación asignación y decisión.

e) **Decisión** de adopción:

La decisión de adopción concluye cuando esta Autoridad Central considera que, tras las evaluaciones de convivencia, se ha logrado empatía entre el niño y los adoptantes. En ese punto se emite Resolución Final. Todo este trámite se hace como se realiza normalmente. Sin embargo en los meses de cuarentena y encierro se tramitaba a través de firma electrónica y con salvaconductos para transitar en las calles.

f) **Otras etapas:**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Metodología de abordaje por medio de plataformas virtuales.             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Digitalización de pruebas proyectivas.</li> <li>* Uso de la telepsicología y telemedicina como herramienta de entrevista diagnostica y abordaje visual, respectivamente.</li> <li>* Flexibilidad de horarios acorde a la disponibilidad de las familias Y personal del hogar.</li> <li>* Adaptación de presentaciones documentales con programas y aplicaciones visuales.</li> <li>* Utilización de recursos tecnológicos dentro del abordaje integral.</li> <li>* Opinión profesional a través de la observación virtual de la dinámica que el niño y/o la familia presenta al momento de la evaluación.</li> <li>* Los emparentamientos se están realizando de forma virtual y que los expedientes de las familias se nos presentan de forma digital.</li> <li>* Juntas técnicas virtuales</li> </ul> </li> </ul>
	<p><u>Solamente para Estados de recepción</u></p>
<p>5.</p>	<p>¿Su Estado ha hecho modificaciones en las siguientes etapas del procedimiento de adopción? En caso afirmativo, ¿qué adaptaciones hizo?:</p> <p>a) <b>Valoración</b> sobre si los futuros padres adoptivos son adecuados y aptos:</p> <p>N.A.</p> <p>b) <b>Apoyo</b> y asesoramiento a los futuros padres adoptivos:</p> <p>N.A</p> <p>c) Otras etapas:</p> <p>N.A</p>
<p><b>IV. USO DE LA TECNOLOGÍA</b></p>	
	<p><u>Para Estados de origen y Estados de recepción</u></p>
<p>6.</p>	<p>¿Ha <b>evolucionado</b> el uso de las tecnologías (p. ej., videoconferencias) en los procedimientos de adopción vigentes en su Estado desde el brote de COVID-19? Por favor especificar:</p> <p>a) <b>Beneficios y desafíos:</b></p> <p>Beneficios:</p> <p>1. la no interrupción de la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerables.</p> <p>2 el interés superior del niño como un derecho: se considera que los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en los hogares de protección de abrigo temporal,</p>

tienen derecho a que se considere como un interés primordial la satisfacción de sus necesidades y la calidad de atención lo cual amerita que el Equipo Multidisciplinario conozca cada caso para preservar adecuadamente el proceso de adopción

3. El interés superior del niño como un principio jurídico interpretativo: en este caso el Equipo Multidisciplinario considera que es menester llevar a cabo medidas de contención dentro del Estado de Calamidad y proceder con el procedimiento de adopción pues reviste de un carácter de primacía sobre el proceso administrativo para verificar la atención, cuidado y protección de los NNA

4. El interés superior del niño como una norma de procedimiento: al tomar una decisión que afecte a un niño en concreto el proceso de toma de decisiones deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones de la decisión. En este caso el proseguir con las actividades favoreció positivamente el interés superior del niño

5. Se cumplió con los principios del derecho administrativo tales como celeridad para responder al derecho de petición, de debida diligencia, que no obstante a las restricciones impuestas por el Poder Ejecutivo se pueden seguir desarrollando actividades a través del teletrabajo con la finalidad de preservar la atención de los niños para restituir de los derechos vulnerados, principio de razonabilidad la cual es la congruencia entre la acción a realizar en correspondencia a sus efectos en el presente caso supone que toda actividad en teletrabajo beneficia a los NNA, principio de economía debido a que la administración pública debe llevar a cabo medidas que ayuden al ahorro del gasto institucional lo cual se satisface con llevar a cabo las evaluaciones y fases del proceso a través del teletrabajo, de legalidad puesto que los niños han recibido la atención necesaria de conformidad al mandato de esta Autoridad Central dentro del marco de sus funciones.

#### Desafíos:

1. Accesibilidad. Algunos hogares que abrigan a los niños no cuentan con los medios tecnológicos para implementar el uso de nuevas tecnologías.

2. Renuencia o poca apertura por personal de algunos hogares para la implementación de la propuesta de trabajo no siendo posible el implementar la propuesta en todos hogares seleccionados para la misma.

3. Dificultad para establecer comunicación y dar a conocer los mecanismos de trabajo, los objetivos en beneficio de la población abrigada y del personal en tiempos de la emergencia (Covid 19).

4. La dificultad de determinar en evaluaciones sobre todo las de carácter médico y psicológico la situación de los niños.

5. La generación de ansiedad y temor en los niños, niñas y adolescentes por causa de la pandemia así como en los niveles de tolerancia a la frustración de padres adoptivos y cuidadores.

b) Si hubo cambios en su respuesta a la **pregunta 72** (“Uso de nuevas tecnologías”) del [Cuestionario de 2020 sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Adopción de 1993 \(Doc. Prel. N° 3\)](#):

Escriba la información solicitada aquí

V. UNA VEZ SUPERADA LA COVID-19: MIRADA A FUTURO	
	<u>Para Estados de origen y Estados de recepción</u>
7.	<p>¿Su Estado ha desarrollado alguna práctica durante la pandemia que <b>sería útil integrar a las prácticas habituales de trabajo</b>? En caso afirmativo, explique cuáles son esas prácticas y cómo piensa incorporarlas a las prácticas habituales de trabajo:</p> <p>La pandemia de COVID 19 representa muchos desafíos pero a la vez nuevas oportunidades. En este contexto fue crucial el apoyo que el Equipo Multidisciplinario tuvo con respecto a las nuevas tecnologías.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los talleres informativos, formativos y post adoptivos presenciales, los cuales se programaban un promedio de 2 al mes los informativos y 1 al mes los formativos y post adoptivos, fueron implementados para poder ser recibidos en línea, debiendo los usuarios solicitar un usuario y contraseña para poder ingresar y ver los videos específicos de cada área (psicológica, trabajo social y jurídica).</li> <li>2. La recepción de solicitudes de adopción, que generalmente se hacían de forma física en la sede central, así como la sede de Quetzaltenango, fueron recibidas a través de la página de internet institucional del CNA, permitiendo así la revisión de la documentación que los solicitantes envían en forma digital previo a que puedan enviarla de forma física, para poder adelantar con el proceso y nombrar a los profesionales que deberán realizar la evaluación.</li> <li>3. Las evaluaciones psicosociales y las asesorías que normalmente se hacían a través de una visita en la residencia de la familia solicitante y posterior evaluación a través de pruebas psicológicas en la sede del CNA, se realizaron en línea a través de distintas plataformas virtuales, tales como WhatsApp, Zoom, Skype, etc.</li> <li>4. De la misma manera, el seguimiento post adoptivo que normalmente se hacía a través de la visita por parte de los profesionales, se ha realizado a distancia a través de las distintas plataformas virtuales, tales como WhatsApp, Zoom, Skype, etc.</li> <li>5. Asimismo, se a través de los seguimientos post adoptivos se lograron realizar los cierres de expedientes, una vez se hayan cumplido con las disposiciones legales y de administrativas giradas, una vez se haya determinado por partes de los profesionales que cabía dicho cierre.</li> </ol>
8.	<p>Por favor, comparta las buenas prácticas y lecciones aprendidas por su Estado que puedan aplicarse en caso de <b>otra pandemia o estado de emergencia similar</b>:</p> <p>En el presente caso inédito de pandemia mundial esta Autoridad Central ha desarrollado actividades y llevado a cabo acciones para preservar los derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados con la finalidad de que se les garantice sus derechos. La implementación de dichas actividades son acciones de buenas prácticas que conllevarn el ejercicio de acciones para enfrentar las adversidades que provoca dicha pandemia y crisis sanitaria. Las actividades implementadas han demostrado ser una respuesta institucional ante la situación sobrevenida dejando aprendizajes y herramientas para mejorar y sistematizar las acciones propiciando la réplica y la toma de decisiones a través de las lecciones aprendidas y la experiencia comprobada.</p> <p>Acciones:</p>

	<p>1. Comunicados de cierre de visitas a los hogares de abrigo y protección.</p> <p>2. Se elaboraron 5 protocolos sanitarios desde el momento de la noticia del virus en Guatemala realizados por profesionales de la medicina de aplicabilidad obligatoria en los hogares que resguardan niños.</p> <p>3. Asesoría médicas y epidemiológicas acerca del trato con el COVID 19 a los hogares que resguardan niños.</p> <p>4. Monitoreo diario a los hogares que abrigan niños con la finalidad de mitigar cualquier brote de enfermedad entre la población así como también velar por la estabilidad psicosocial tanto de los NNA abrigados como del personal dedicado a su cuidado, con el objeto de conocer el estado de salud de los niños, niñas, adolescentes y del personal que brinda atención directa, a esta población, instruyó un monitoreo vía telefónica con los directores o administradores de los hogares, solicitando información acerca del estado de los NNA el monitoreo dio inicio el día martes 17 de marzo de 2020.</p> <p>5. Propuesta de Abordaje Psicosocial y Ocupacional implementada en Hogares Públicos y Hogares Públicos dirigido a los niños, niñas, adolescentes y personal de cuidado directo, como una herramienta de apoyo, que les permita contar con recursos psicosociales, con el objeto de bajar la posible ansiedad, estrés, ocio; que podría estar presente en la niñez y adolescencia y estar desarrollándose a causa del asilamiento o las sucesivas cuarentenas.</p> <p>6. Revisión de programas de atención</p> <p>Como parte de los procesos de autorización y revalidación de hogares de protección privados se llevaron a cabo revisión de programas de atención que se adecuaron a las circunstancias anómalas e inéditas provocadas por la pandemia.</p> <p>7. Supervisiones físicas a aquellos hogares de abrigo y protección que se tuvo conocimiento de posibles vulneraciones para dar cumplimiento a la salvaguarda de los NNA en consecuencia al principio de debida diligencia.</p> <p>8. Gestión de ayuda humanitaria. A través de la Autoridad Central se gestionó apoyo y donaciones en carácter de ayuda humanitaria con la finalidad de apoyar en recursos a los hogares de abrigo que atienden niños vulnerables.</p> <p>9. Talleres formativos dirigidos al personal de los hogares de abrigo y protección con el objetivo de facilitar material audiovisual que fortaleciera los conocimientos del personal de los hogares, con relación a cómo garantizar los derechos de la población abrigada a través del cumplimiento de los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes El taller virtual formativo constituyó una plataforma para llegar a los representantes legales, directores y profesionales que laboran en 24 hogares de abrigo y protección temporal públicos y privados, quienes tienen una responsabilidad y compromiso directo en garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes abrigados, considerados como población vulnerable para el Sistema de Protección Nacional.</p>
<b>VI.</b>	<b>OTROS COMENTARIOS</b>
	<u>Para Estados de origen y Estados de recepción</u>

9.	Por favor escriba aquí cualquier otro comentario que pudiera tener:
	N.A